



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC - 11

---

VISTO:

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00901 -00000084 de fecha 29 de agosto de 2024 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos.

Y CONSIDERANDO:

Que se realizó el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para un (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o con dedicación simple (Código 111) en la Asignatura: "Taller de Fotografía Periodística" aprobado por RHCD-2024-65-E-UNC-DEC#FCC.

Que fue necesario cubrir los gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes del tribunal designados.

Lo dispuesto por la Ord. 5/13 HCS en materia de compras y contrataciones menores o por caja chica.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00901-00000084 de fecha 29 de agosto de 2024 a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de gastos correspondientes a almuerzos.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con Fondos Provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.